



Universidad Nacional de Salta

SALTA, 14 de Noviembre de 1973.

757/73

Expte. 15.048/73

VISTO:

Lo solicitado en este expediente por el Departamento de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales sobre la necesidad de retribuir los servicios al personal que menciona a Fs. 1, por trabajos diversos encargados por dicho Departamento, como asimismo la propuesta de seguir ocupando sus servicios hasta el 31 de Diciembre del corriente año y atento que corresponde hacer lugar al pedido formulado ante la falta de personal no docente en la dependencia recurrente,

EL INTERVENTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E:

ARTICULO 1º- Fijar a la Srta. Norma Nélide BOIERO, Lib. Civ. Nº 6.194.209, la suma de un mil trescientos cincuenta pesos (\$ 1.350,00) mensuales, por el período comprendido entre el 1º de Julio y el 31 de Octubre de 1973, por trabajos diversos efectuados en el Departamento de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales.

ARTICULO 2º- Fijar al Sr. Juan PARRADO, L.E. Nº 10.656.634, la suma de un mil trescientos cincuenta pesos (\$ 1.350,00), por trabajos diversos efectuados en el Departamento de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales durante el mes de Octubre último.

ARTICULO 3º- Autorizar a la Srta. Norma Nélide BOIERO y al Sr. Juan PARRADO a continuar prestando sus servicios en el Departamento de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales, en los meses de Noviembre y Diciembre del año en curso, asignándoles a cada uno la suma de un mil trescientos cincuenta pesos (\$1.350) mensuales en concepto de única y total retribución por los trabajos que le encomendare el citado Departamento.

ARTICULO 4º- Imputar el presente gasto en la partida 12) 1220. 231: RETRIBUCION DE SERVICIOS DE TERCEROS del presupuesto por el corriente ejercicio.

ARTICULO 5º- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración a sus demás efectos.

Cont. Pub. Nac. VICTOR OSCAR GIMENEZ  
SECRETARIO ADMINISTRATIVO

Dr. HOLVER MARTINEZ BORELLI  
INTERVENTOR